



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA PRESENTADA POR BANCO DE SABADELL, S.A. SOBRE ACCIONES DE BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Jueves, 15 de julio de 2010

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 4 de noviembre de 2009, ha adoptado con fecha 15 de julio de 2010 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Guipuzcoano, S.A. cuya solicitud de autorización fue presentada por Banco de Sabadell, S.A. el 02/07/2010, tras la documentación complementaria registrada con fechas 06/07/2010, 09/07/2010, 14/07/2010 y 15/07/2010.”

La admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del referido Real Decreto.